



de Presupuesto Público, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, mediante los Oficios N° 00000110-2022-PRODUCE/DGPARPA y N° 000008-2022-INEI/JEF, el Ministerio de la Producción (PRODUCE), y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), respectivamente, proporcionan información, conforme al artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 27506, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-EF, a fin que la Dirección General de Presupuesto Público efectúe los cálculos para la determinación de los índices de distribución del Canon Pesquero provenientes de los Derechos de Pesca, correspondientes al segundo semestre del año 2021;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar los índices de distribución del Canon Pesquero provenientes de los Derechos de Pesca, correspondientes al segundo semestre del año 2021;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27506, Ley de Canon y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-EF; y, en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Aprobar los índices de distribución del Canon Pesquero provenientes de los Derechos de Pesca, correspondientes al segundo semestre del año 2021, a ser aplicados a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales beneficiarios, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Publicación

La Resolución Ministerial y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR GRAHAM YAMAUCHI
Ministro de Economía y Finanzas

2051877-1

Designan representantes titular y alerno de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas ante el Consejo Normativo de Contabilidad

Consejo Normativo de Contabilidad

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 003-2022-EF/30.01

Lima, 24 de marzo de 2022

VISTO:

El documento CONFIEP VPE-040/2022, del 15 de febrero de 2022, remitido por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que el Consejo Normativo de Contabilidad se encarga de la aprobación de las normas de contabilidad de aplicación en el sector privado y en las empresas públicas, en lo que corresponda;

Que, asimismo el inciso 2 del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, establece que el Consejo Normativo de Contabilidad está integrado por un representante elegido por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser ratificado por igual periodo, por una sola vez, entre otros, por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas;

Que, de conformidad con el inciso 3 del numeral 6.3 del artículo 6 del citado Decreto Legislativo, el Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad elige a los representantes, titular y alerno, de las entidades conformantes de dicho colegiado a partir de una terna que aquellas proponen, debiendo cumplir con determinados requisitos;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia N° 001-2016-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad, se ratificó al señor CPC Carlos Ruiz Hillpha como representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas, por un periodo de tres (3) años; siendo que dicha ratificación ha concluido, por lo que corresponde designar a los nuevos representantes;

Que, mediante el documento del Visto, se remite una terna de profesionales al Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad, para su respectiva evaluación, luego de lo cual se eligió a los nuevos representantes titular y alerno de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas ante el Consejo Normativo de Contabilidad; habiéndose verificado que cumplen con los requisitos establecidos en el inciso 3 del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar como representante titular de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un periodo de tres (3) años, a la señora CPC Zayda Beatriz Quispe Soto; y como representante alerno, al señor CPC David Alberto Herrera Guillén.

Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Presidente

2051805-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Autorizan viaje de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal y del Director Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de La Libertad para que asistan a la visita de trabajo a las Unidades de Flagrancia de la Judicatura de Ecuador

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0083-2022-JUS

Lima, 25 de marzo de 2022

VISTOS, el Oficio N° 000197-2022-P-PJ, de la Presidencia del Poder Judicial; el Memorando N° 072-2022-JUS/CEI-CPP, de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal; el Memorando N° 1850-2022-JUS/DGDPAJ, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia; el Informe N° 099-2022-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 242-2022-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;